



proximos, devesa suministrar la libra de dha especie a cuatro cuartos en los meses de Junio y Julio, y en los restantes a tres, pero en toda la epoca percibirá un cuarto mas en libra a las cafés y aqualoxeros de toda especie, estableciendo en las inmediaciones de la Plaza Real, denominada antiguam^{te} de la Merced, y en la Puerta de Murcia o calle del Carmen, puestos fijos en donde el publico pueda suatarse del indicado genero con toda comodidad, sin que esto se oponga a que a su voluntad señale o fixe mayor numero de puestos =

3.^a ... Mediante a que le es a el solo exclusivo el poder conducir de los pines de l.^a la nieve, introducirla y exponerla, como siempre ha sido de establecimiento, y que ningun otro pueda bajo pretexto alguno usurparlo; de ben al efecto dar las competentes fianzas y seguridades por las que no se pueda hacer cargo de la menor falta o contravencion en una materia que en dha. epoca se debe tener como de necesidad absoluta, especialm^{te} y a los

abusos de que se le admitta excusa ni alcaute, a no ser de aquellos que la misma ley le autorize, pero en estos ha nido justifiable a l.^a o ala H.^a Justicia los poderes de pines que para ello se ha tenido = El quanto deben exponer a l.^a en cumplimiento de su cometido, nivia

